



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2012.-

NUM 165 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Plan Anual de Educación Municipal año 2012.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° CONTRATESE, a plazo fijo al docente que se indica.

Nombre	RICARDO JARA AGUILA
R.U.T.	15.310.561-8
Fecha de inicio	01 de marzo del 2012
Fecha de término	31 de diciembre de 2013
Tipo de funciones	Jefatura 6° año básico - Taller de Inglés y Artes
N° de horas	9 horas cronológicas semanales
Jornada	Completa
Nivel o modalidad	Pre Básico y Segundo Ciclo
Calidad de la designación	Plazo Fijo
Establecimiento	Escuela "Cerro Sombrero"

2° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2012.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde